



RESOLUCIÓN CS N° 118/03

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 26 MAY 2003

Expediente N° 4.228/03.-

VISTO la Resolución H. N° 556/03, por la cual el Consejo Directivo de la FACULTAD DE HUMANIDADES repudia los dichos de la Sra. Diputada Lelia Chaya y que fueran transmitidas en el programa televisivo "Caiga quien Caiga" (C.Q.C.) de Canal 13 de Buenos Aires el día 01 de abril del corriente año, ocasión en la que la diputada haciendo referencia a uno de sus empleados y tratando de mostrar su responsabilidad laboral, lo definió como "Coya", haciéndolo en forma peyorativa y agregando a esta expresión que "los Coyas son medio opas", y

CONSIDERANDO:

Que tal decisión se adoptó en virtud de la Nota N° 1189/03 presentada por alumnos de la Carrera de Antropología de la mencionada Facultad.

Que resulta necesario destacar que esta diputada debería tener presente que ella también representa a la gran comunidad Coya, una etnia que es originaria de América, incluso anterior a la colonización, por lo cual la gran mayoría de los salteños estamos en deuda con esta comunidad.

Que acciones como éstas continúan acrecentando la discriminación existente en la provincia y en el país. Cabe destacar que la palabra "opa" de origen Quichua significa: orate, idiota, lelo; con lo cual está identificando a un Coya con un tonto, y no solo eso, sino que es reconocer el discurso que tiene hacia esta comunidad y hacia personas que ella considera entran en esa categoría de "opa", con lo cual es fácil imaginar entonces la política de acción y las prácticas cotidianas que desde su posición ejerce.

Que se han expedido en el mismo sentido que los estudiantes de Antropología las Escuelas de Historia, Antropología y Ciencias de la Educación, el Departamento de lenguas Modernas y los Institutos INSOC y CEPIHA de la Facultad de Humanidades.

Que los miembros del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades coincidieron unánimemente con la postura del grupo de alumnos de Antropología, en el sentido de repudiar los dichos de la Sra. Lelia Chaya y solicitarle la renuncia, además de escuchar algún tipo de disculpa pública.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Séptima Sesión Ordinaria del 22 de mayo de 2003)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Repudiar los dichos de la Sra. Diputada Lelia CHAYA y que fueran transmitidos en el programa televisivo "Caiga quien Caiga" (C.Q.C.) de Canal 13 de Buenos Aires el día 01 de abril del corriente año, ocasión en la que la diputada haciendo referencia a uno de sus empleados y tratando de mostrar su responsabilidad laboral, lo definió como "Coya", haciéndolo en forma peyorativa, y agregando a esta expresión que "los Coyas son medio opas".

ARTÍCULO 2º.- Exigir la renuncia de la Diputada Chaya y requerir que realice algún tipo de disculpa pública en el ámbito que corresponda. //...



RESOLUCIÓN CS N° 118/03

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

AV. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

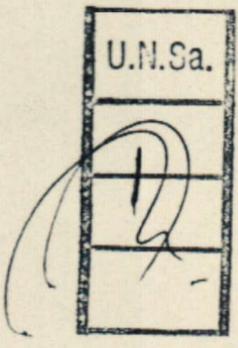
COPIA
SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES
INSTITUTO NACIONAL DE DISCRIMINACIÓN
SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES
SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES
SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES

.../// - 2 -

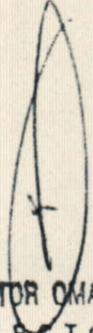
Expediente.N° 4.228/03.-

ARTÍCULO 3º.- Solicitar a la Defensoría del Pueblo de la Nación y al Instituto Nacional contra la Discriminación investiguen el hecho denunciado.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese con copia a: Diputada Lelia Chaya, Sr. Rector, CIN, UUNN, Cámara de Diputados de la Nación, Defensoría del Pueblo de la Nación, Instituto Nacional contra la Discriminación, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Organismos de Derechos Humanos, ADIUNSa, APUNSa, FUSa, y Centros de Estudiantes. Cumplido, siga a la Comisión de Derechos Humanos de la U.N.Sa a sus efectos.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR